ACLARACIONES N° 1

L.C.O. Nº 35/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPO ACELERADOR LINEAL MARCA VARIAN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – PLURIANUAL – ID Nº 314.629.-

- **Consulta Nº: 1**

  1- Sección I. Datos de la Licitación (DDL)
  IAO 13.1 Modalidad Contrato abierto: No aplica
  Solicitamos aclaración si corresponde o no a contrato abierto ya que en el punto IAO 20.2 el cálculo del porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta es confuso.

  Respuesta: Lo mencionado ya fue corregido mediante adendas publicadas, favor remitirse a las mismas.

- **Consulta Nº: 2**

  2- Sección III. Suministros Requeridos. 1- Especificaciones Técnicas
  Donde dice: LOTE 1 – MESAS QUIRURGICAS
  Solicitamos aclaración debido a que la descripción del llamado se refiere a ACELERADOR LINEAL, por lo tanto entendemos que no corresponde la mención de Mesas Quirúrgicas.

  Respuesta: Favor remitirse a la Adenda N° 1.

- **Consulta Nº: 3**

  3- Sección III. Suministros Requeridos. 1- Especificaciones Técnicas
  Donde dice: Ítem 1 – Mantenimiento Preventivo de Mesa Quirúrgica.
  Pedimos cambiar Mesa quirúrgica por Acelerador Lineal.

  Respuesta: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

- **Consulta Nº: 4**

  4- Sección III. Suministros Requeridos. 1- Especificaciones Técnicas
  Desde el ítem 1 al 17: tenemos conocimiento de que el Equipo objeto del llamado es Modelo CLINAC 600 C, por lo tanto debería excluirse la mención de NUCLEMED.

  Respuesta: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

- **Consulta Nº: 5**

  5- Sección III. Suministros Requeridos. 1- Especificaciones Técnicas/Formulario Nº 3.
  Solicitamos modificar lo mencionado en Observaciones (al final de las especificaciones Técnicas) en el punto que está enunciado de la siguiente manera: ***la provisión de los repuestos es a demanda y la enunciación de las tareas no es limitativa quedando a cargo del proveedor otras tareas y/o repuestos / accesorios a objeto de dejar los equipos 100% operativos, sin costo extra para la convocante. (Específicamente lo subrayado), siendo que es imposible que algún proveedor asuma el compromiso de proveer repuestos, accesorios y/o tareas por su cuenta y riesgo, teniendo en cuenta que el detalle de las tareas y/o repuestos previstos es el resultado de alguna revisión anterior al llamado, pero con el transcurrir del tiempo el equipo puede que presente alguna nueva falla no presente en la revisión técnica previa al llamado. Más aún sabiendo que el equipo actualmente está funcionando de manera sobre exigida.***

  Respuesta: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

- **Consulta Nº: 6**

6- PLAN DE ENTREGAS E INICIO DEL SERVICIO
PARA EL ITEM 1 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO) (2° Párrafo)
Donde dice: Plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será inmediatamente después de la recepción de la correspondiente orden de servicio..., el mantenimiento deberá ser terminado dentro de los primeros 5 (cinco) días corridos de la recepción de la Orden de Servicio. **Solicitamos** ampliar el plazo mencionado a 10 días corridos, por la siguiente razón: Para la realización de los trabajos de mantenimiento el proveedor debe coordinar con el Servicio de Radioterapia la suspensión de los tratamientos a pacientes por un plazo de 3 días hábiles. Suponemos que es de conocimiento de la convocante que no es posible suspender tratamientos de radioterapia de un día para otro, lo cual implicaría un perjuicio directo al paciente.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

- **Consulta Nº: 7**

7- PLAN DE ENTREGAS E INICIO DEL SERVICIO
PARA LOS ITEMS 2 AL 17 (MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS)
Donde dice: *El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios será de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio... en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica para su verificación técnica correspondiente, luego de la aprobación de la verificación el proveedor dispondrá de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para la correspondiente instalación de los repuestos en las dependencias de la Institución afectada dejando los equipos en funcionamiento.* **Solicitamos: ampliar el plazo para la entrega a Ingeniería Clínica, de los repuestos y/o accesorios a 15 días y ampliar el plazo para la instalación a 4 días hábiles.** El motivo de la solicitud es que los repuestos deben ser solicitados a fábrica, embarcados vía aérea, lo cual implica un plazo en origen para la logística correspondiente y una vez arribado a nuestra aduana deberá realizarse el despacho de importación, lo que implica otro plazo de al menos 2 días hábiles y si es requerido la autorización del Ministerio de Salud Pública la demora se extiende a más días.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

- **Consulta Nº: 8**

8- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR
Para los mantenimientos preventivos (2° párrafo):
Donde dice que el *Protocolo de mantenimiento preventivo....* Deberá *estar firmado por el técnico de la empresa y un Técnico de la Dirección Biomédica*. **Sugerimos que:** la Dirección Biomédica (en el momento de emitir la orden de servicio), indique quien será el Técnico designado para el efecto y así mismo que dicha Dirección coordine con el Dpto. de Servicio Técnico del proveedor la fecha de inicio de las tareas en forma conjunto, solicitamos esto a fin de evitar contratiempos con el cumplimiento de la asistencia.

Respuesta: Favor adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones, la coordinación de los servicios se realizará a través de la Dirección Biomédica.

- **Consulta N°: 9**

9- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR
Para los mantenimientos preventivos (3er. Párrafo):
Donde dice ***"... Al término de la realización de los trabajos de mantenimiento preventivo correspondiente a cada periodo semestral...*** **Solicitamos:** modificar a **periodo trimestral,** de tal forma a ajustarlo al Protocolo descrito en el llamado.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

- **Consulta N°: 10**

10- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR
Para mantenimiento correctivo con provisión de repuestos (2° párrafo):
Donde dice: ***"....el proveedor posee 24 horas para trasladar el equipo reparado al servicio correspondiente a partir de la entrega y verificación de los repuestos pertinentes..."***
Solicitamos excluir debido a que el equipo objeto del llamado, al ser un equipo fijo de alta complejidad, no permite su desinstalación y traslado para las reparaciones / mantenimientos, según sea el caso.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

- **Consulta N°: 11**

11- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR
Para mantenimiento correctivo con provisión de repuestos (3er. Párrafo):
Solicitamos indicar sitio (dirección, teléfono, contacto) del Departamento de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica, donde se deberá entregar los repuestos, ya que en varios de los casos estos repuestos tienen considerables volúmenes en dimensión y peso; lo que dificultaría las tareas de traslado y logísticas de los mismos, corriendo de esa manera riesgo de retrasar la realización de las reparaciones.

Respuesta: favor adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones, la coordinación de los servicios se realizará a través de la Dirección Biomédica.

- **Consulta N°: 12**

12- GARANTIA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (tercer párrafo):
Donde dice: "... La garantía permanecerá vigente durante 12 meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes..."
Solicitamos muy respetuosamente modificar la vigencia de la garantía, debido a que los repuestos tienen una garantía del fabricante de 90 días, solamente algunas piezas o partes llegan a los 12 meses, esta condición no podrá ser cumplida.

Respuesta: favor adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones, se requiere que se garantice el buen funcionamiento.

- **Consulta N°: 13**

13- FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Donde dice: "... La contratada deberá proveer en carácter de préstamo un equipo de backup similar al equipo afectado, por el periodo de tiempo que se retrase la reparación y puesta en funcionamiento del equipo en cuestión para los equipos UCI.

Entendemos que esta condición fue incluida por error. Por ello, solicitamos excluir esta condición por tratarse de un equipo Acelerador Lineal que no podrá ser sustituido a préstamo como equipo Backup.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

- **Consulta N°: 14**

14- Sección IV. Modelo de Contrato

Donde dice: Vigencia del Contrato. El Plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de de diciembre de 2017.

Al tratarse de mantenimiento preventivo de forma trimestral, se entiende que la cantidad sería de 4 eventos correspondiente a un año de servicio. Sin embargo en el modelo de contrato la vigencia se extiende hasta diciembre 2017. Consideramos insuficiente la cantidad de eventos para cumplir con el contrato, favor aclarar la vigencia del contrato o aumentar el número de eventos.

Respuesta: La vigencia del contrato y las cantidades solicitadas son atribución de la convocante, por lo tanto deberán adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas publicadas.

- **Consulta N°: 15**

15- Formulario Nº 3 – Formulario de Oferta.

Donde dice: Observaciones (Punto Nº 3): "... Se aclara que en AMBOS LOTES EN EL ITEM 1, el precio unitario por evento es por la cantidad total de equipos, tal como se especifica en la Descripción del bien..."

Entendemos que esta condición fue incluida por error, mencionan más de un lote y varios equipos, el presente llamado solo incluye un equipo.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Asunción, 19 de Julio de 2016